



COMUNICADO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, a raíz de las informaciones y comentarios de público conocimiento como consecuencia de la publicación periodística del programa "LA CAJA NEGRA" emitido en Unicanal, respecto a la importación autorizada por esta Dirección Nacional, a favor de la firma IMEDIC S.A., manifiesta cuanto sigue:

Que, esta Dirección Nacional es la encargada de verificar las importaciones relativas a medicamentos, a través del sistema de Ventanilla Única de Importación-VUI, para la emisión de una Licencia de importación previa a su autorización por la Dirección Nacional de Aduanas, entre los que se hallaba la requerida por la firma IMEDIC S.A. a través de la Solicitud de VUI Nro. 1119552.

Que, de las investigaciones preliminares realizadas en esta Dirección Nacional, surge que la Guía de Embarque vía aérea presentada en la VUI por la empresa IMEDIC S.A., a modo de declaración jurada, y que fue verificada por esta Dirección Nacional entre los documentos anexados a la solicitud de importación VUI Nro. 1119552, menciona que el origen y procedencia de los productos contenidos en la Factura Nro. 190405 de fecha 19 de abril de 2019, es BRASIL, no de India.

Que, en las condiciones mencionadas esta Dirección procedió a emitir la licencia de importación, como parte de la intervención previa en medicamentos que exige el Sistema SOFIA de la Aduanas, quien finalmente autoriza la importación de los productos contenidos en la solicitud referida, a través del Número de autorización oficializado 19002IC04007571S en fecha 26 de abril de 2019.

De lo expuesto se concluye consecuentemente que esta Dirección Nacional no ha autorizado productos de procedencia India en la Solicitud Nro. 1119552.

Es de destacar que esta dependencia ministerial no ha solicitado que los despachos para importación de medicamentos sean realizados a través del llamado "Canal Verde" de Aduanas, tampoco ha asentido que firma comercial alguna ingrese al mencionado canal verde, el que es exclusiva atribución de ese organismo del Estado.

Para finalizar, esta dependencia ministerial, reafirma nuevamente su compromiso y responsabilidad con la ciudadanía y el país, para poner a disposición de los mismos, medicamentos y productos para la salud que poseen seguridad, calidad y eficacia en cumplimiento a la legislación vigente.



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**



**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*